

LA PALOMA MENSAJERA

ÓRGANO OFICIAL DE LA REAL FEDERACIÓN COLOMBÓFILA ESPAÑOLA
(POR REAL ORDEN DE 4 DE JULIO DE 1904)

y de las Reales Sociedades Colombófilas de Cataluña, Valencia,
Tortosa, Mataró, Madrid, Santa Cruz de Tenerife, Andalucía, Cas-
tellón, Zafra, Alcoy y Alicante.

Dirección: Conde del Asalto, 10, 1.ª—Teléfono N.º 435—Administración: Cortes, 639 2.ª

Suscripción: España, Ptas. 5 al año.—Extranjero, Ptas. 6.—Las suscripciones pueden empezar en cualquier mes.

AÑO XXV

BARCELONA, FEBRERO DE 1915

NÚM. 290

COMPROBACIÓN AUTOMÁTICA DE LA LLEGADA DE PALOMAS



Los Sres. La Llave, Llopis y Kaiser, manipulando un aparato registrador Plasschaert.

CRÓNICA COLOMBÓFILA

El aumento de la afición en Barcelona se hace cada día más patente, y se nota no solamente en el mayor ingreso de socios, sino en las ampliaciones y mejoras que se están introduciendo en los palomares y en las compras de palomas y aumento de precio en las mismas. Es un hecho inesperado, dado el decaimiento visible de la afición que se observaba en pasados años, y no debe atribuirse exclusivamente al match concertado entre las dos sociedades de Barcelona, porque ya se inició antes de haberse proyectado.

El match ha completado, como es natural, este aumento de afición, reinando en estos momentos grande entusiasmo entre los que se proponen tomar parte en él; lo demuestran las peñas de aficionados, la actividad que se está desplegando en los palomares y la *seguridad de vencer* que domina en las dos sociedades en lucha, como sucede con los beligerantes de la actual guerra, en que aliados y alemanes están respectivamente muy ciertos de llegar cada cual a la victoria final.

Esta fé en el éxito es sumamente necesaria, y conducirá indudablemente, sino al triunfo de ambas partes, porque esto es imposible, al mejoramiento de las razas, al buen entrenamiento de nuestras mensajeras, a mejorar el régimen de los palomares, en una palabra, al aumento y estímulo de la afición.

Para prepararse al match, este año concurrirán a los viajes de entrenamiento y a los concursos muchos más palomares que de costumbre, y las sueltas serán mucho más nutridas que nunca. Se avecina pues una campaña interesantísima, como jamás se haya podido ver desde que practicamos el deporte colombófilo en España.

Por la Colombófila de Cataluña, se han inscrito 25 palomares, suscribiéndose la totalidad de las 150 participaciones, y habiendo tenido que restringir su pedido algunos, por no ser posible exceder del número de 150, el de palomas que puede inscribir cada sociedad al match. Por la relación que publicamos a continuación podrá verse que han despertado algunos palomares que estaban dormidos, y que se va a dar el caso curioso de tomar parte el palomar del Sr. Kaiser, a pesar de estar este señor en campaña, señalando por sí mismo el equipo de 25 palomas con el que va a tomar parte, dirigiéndolo personalmente y preparando la posición de nidos por correspondencia,

todo ello según dice textualmente: para ayudar a sostener la bandera de la Sociedad.

Inscritos al match por la Real Colombófila de Cataluña

D. Antonio Robert . . .	15 participaciones
» Diego de la Llave . . .	13 »
» Luis Plandolit . . .	12 »
» Germán Görner . . .	11 »
» Rafael Llopart . . .	10 »
» Juan Kaiser . . .	10 »
» Cirilo Feyto . . .	10 »
» Manuel Ballester . . .	10 »
» Luis Llavina . . .	6 »
» Victoriano Cunill . . .	6 »
Sr. Conde de Vilardaga . . .	5 »
D. Ramón Mas . . .	5 »
» Luis de la Tapia . . .	5 »
» Ricardo Durán . . .	5 »
» Antonio Mestre . . .	5 »
» Alejandro Díaz . . .	3 »
» Francisco Giner . . .	3 »
» Juan Calbó . . .	3 »
» José Oliver . . .	2 »
» Ramón Servat . . .	2 »
» Alejandro Rodés . . .	2 »
» Rafael E. Deleter . . .	2 »
» Antonio Oriol . . .	2 »
» Sebastián Cequié . . .	2 »
» Blas Osés . . .	1 »

25 palomares

150 participaciones
o palomas inscritas.

Los señores Robert, La Llave, Feyto, Llopart, Calbó, Osés, Más y algún otro, que en este momento no recordamos, solicitan otras participaciones en traspaso.

No tenemos todavía hoy noticia de la inscripción de socios del *Centre*, que seguramente será otro éxito; la publicaremos en el número de Marzo.

* * *

Muy próximos ya los viajes, es de ocasión que recordemos a los aficionados algunas reglas muy convenientes para preparar sus palomares para la campaña, que ha de ser dura e intensiva.

En primer lugar procede entrenar a las palomas con dos o tres vuelos diarios antes de sumi-

nistrar las raciones, que deberán prolongarse gradualmente hasta llegar a tres cuartos de hora o una hora como máximo cada uno.

La ración del día no debe exceder de 30 gramos por cabeza, distribuida en dos o tres porciones, según los vuelos con que el aficionado las ejerce.

No deberá introducir en el palomar variación alguna, procurando además inquietar lo menos posible a las palomas, ni en los nidos ni fuera de ellos, para que vivan a gusto en su morada, y las inspire confianza su dueño, al que deben conocer, siempre con su mismo traje o blusa, oyendo su voz o su silbido.

Será bueno que crien ahora y en el mes próximo, que los viajes serán cortos, un solo pichón por nido. Esta cría no las fatiga y en cambio las

estimula a tener mayor querencia al palomar, proporcionando a la vez la ventaja de obtener pronto el primer contingente de pichones del año, que constituye la reserva para los años sucesivos. En el presente año conviene más proceder así, porque desde Abril a fin de Junio será imposible criar con las palomas sometidas a los viajes de largo trayecto y en Julio y los restantes meses del verano contrariará la reproducción los fuertes calores y el principio de la muda.

De los viajes del plan de educación no deben eliminar los aficionados ni uno solo. Es este un buen consejo, pues es probado que nuestras palomas necesitan el mayor entrenamiento en viajes cortos semana tras semana, que las habitúa a la cesta, y a orientarse rápidamente.

*
*
*

Los aparatos Plasschaert

A pesar de las circunstancias tan críticas, que está atravesando Bélgica, y de estar por ello cerradas las fábricas y talleres de material colom-bófilo, no solamente por la paralización del deporte nacional, sino por estar refugiados sus dueños, en países extranjeros, hemos podido conseguir de los Sres. Plasschaert, que se hallan actualmente en Londres, el envío de una expedición de aparatos, desde Inglaterra, que será la

última en mucho tiempo, y que ponemos a la disposición de los aficionados que quieran aprovechar esta ocasión verdaderamente excepcional, en vísperas de los importantes concursos que este año se van a celebrar.

No obstante el aumento del precio en los transportes, y del seguro marítimo, venderemos cada aparato Plasschaert al contado al mismo precio de **175 pesetas**, puesto a domicilio.

MIXTURA CONCENTRADA

Es sumamente necesario en esta época de viajes y de cría, suministrar a las palomas un compuesto fosfatado y calcáreo, que las vigorice y entone, para neutralizar la fatiga producida con los viajes, y su debilitamiento con la reproducción. Este compuesto o mixtura debe estar perfectamente dosificado con ingredientes de primer orden; en él entran el fosfato de cal químicamente

puro, conchas de ostras perfectamente pulverizadas, nuez de kola, quina, dosis infinitesimal de estrignina, etc.

Esta mixtura concentrada se expende al precio de **60 céntimos** caja, en el local de la Real Colombófila de Cataluña.—Escudillers, 5, 7 y 9, pral.—Barcelona.



Junta General

La Junta general de la Colombófila de Cataluña se celebró con gran concurrencia de socios el día 10 del pasado mes.

En la memoria leída por el presidente se hace hincapié en el resurgimiento que se nota en la afición, especialmente en dicha Sociedad, siendo numerosos los ingresos de nuevos socios; se anuncia la celebración de las bodas de plata de la Sociedad por haber transcurrido con exceso los 25 años desde su fundación, organizándose un gran concurso especial en Calatorao con diversas copas y medallas de plata conmemorativas, en número suficiente para que alcance a todos los palomares que concurren y celebrándose en el Tibidabo una fiesta de las palomas el día 21 de Marzo, comienzo de la Primavera, con una gran suelta, sueltas parciales de palomares y sociedades de la provincia, y otros festejos; además los socios se reunirán en fraternal banquete.

En dicha memoria se hace constar la irreparable pérdida sufrida por la Sociedad, con la muerte de los Sres. Valls y Caralps, y se lamenta la ausencia de socios tan queridos como los Sres. Kaiser, padre e hijo, que están cumpliendo su deber patrio como ciudadanos franceses, en el frente de batalla del Aisne. Al terminar la lectura se tributó un unánime aplauso al presidente.

Acto seguido se discutió el plan de viajes, que publicamos íntegro en el número anterior, siendo aprobado en sus líneas generales y adoptándose por unanimidad una enmienda de D. Ricardo Durán, por la que se suprimen los premios en metálico, y en cambio se reintegrará a prorrata el remanente de las cuotas de cada concurso. Esta decisión enaltece grandemente a la Sociedad, que en lugar del lucro procura el abaratamiento de las cuotas para hacer el deporte asequible a todos los aficionados.

Quedó aprobado el «match» Valladolid-Barcelona con el Centre Colombófil Catalá y las bases internas de la Sociedad para la emisión de 150 participaciones, a 9 pesetas, cada una, con derecho a inscribir una paloma, emisión que quedó cubierta con exceso, en el acto; y también la distribución de 2.000 pesetas (caso de vencer) en multitud de premios.

Finalmente, se eligieron los socios que han de ocupar las vacantes de la Junta Directiva y los que han de formar la Comisión de Concursos, quedando constituidas para el corriente año en la siguiente forma.

Junta Directiva

Presidente de honor S. M. el Rey (q. D. g.)
Presidente efectivo, don Diego de la Llave.

Vicepresidentes, Excmo. Sr. D. Salvador Castelló, y D. Antonio Robert.—Tesorero, D. Rafael Llopart.—Secretario general y contador, don Alejandro Díaz.—Secretario 2.º D. Manuel Ballester.—Bibliotecario, D. Manuel de la Llave.—Director del palomar de remonta, D. Juan Kaiser.—(Suplente, D. Diego de la Llave.)

Vocales: D. Luis Llopis, D. Germán Görner, D. Ramón Servat, D. Pedro Plandolit, D. José M.ª Ballester, Sr. Conde de Vilardaga, y D. Rafael E. Deleter.

Comisión de Concursos

Presidente, D. Rafael Llopart.—Vicepresidente, D. Pedro Plandolit.—Recaudador, D. M. Ballester.—Secretario, D. Ricardo Durán.

Mediciones y cálculos, D. Luis Llopis (con el Presidente y Vicepresidente).

Palomas y contraseñas, D. J. M.ª Ballester, D. Luis Plandolit, y D. Luis Llavina.

Sección Oficial

Real Federación Colombófila Española

Disposiciones generales para los Concursos Nacionales

La Federación organizará y dirigirá los Concursos Nacionales (art. 18 del Reglamento). Su Presidente procurará obtener delegados que dirijan todo lo relacionado con la entrega y comprobación de las palomas de las Sociedades, nombrando, si es posible, delegados de suelta.

El Nacional se celebrará en la fecha que acuerde la R. F. procurándose que sea el lunes más próximo al 1.º de Junio.

La distancia será de 400 y 500 kilómetros, en años alternos, la de 400 años impares y la de 500 en los pares, considerándose esta distancia como mínima la primera y como media la segunda, con tolerancia en más o en menos de 25 kilómetros.

Debiendo acordar la Federación en el mes de

Enero el Reglamento del Nacional del año (art. 13 del Reglamento,) las Sociedades que crean conveniente modificarlo presentarán sus proposiciones al fin del año anterior.

El Reglamento deberá quedar aprobado antes de 1.º de febrero, (acuerdo del consejo de 1.º de Marzo 1906.) Si para el 15 de Febrero no han recibido los presidentes una copia del nuevo, autorizada por el Presidente y secretario de la Federación, se entenderá que continúa vigente el del año anterior (acuerdo de 16 Diciembre 1909.) Todo Reglamento nuevo del Nacional, deberá publicarse en el número de Febrero de la Revista LA PALOMA MENSAJERA, órgano oficial de la Federación.

XXI Concurso Nacional, para todas las Sociedades y aficionados de España, en honor de S. M. el Rey

31 DE MAYO DE 1915

Distancia del concurso. — I. La distancia mínima para todos los palomares que concurren es de 400 kilómetros, en este Concurso Nacional.

Límites de la zona que comprende. — II. Podrán tomar parte los palomares situados en las poblaciones donde residen las Sociedades Federadas y con éstas también los de la Región que estén inscritos como correspondientes de ellas, aunque estén situados en otras poblaciones o en el campo, siempre que estén o puedan situarse en el mapa oficial.

Los palomares situados fuera de la localidad donde radique la Sociedad y que no puedan comprobar en el local de la misma, por su excesiva distancia, lo harán precisamente por medio de reloj automático.

Puntos de suelta. — III. Los determinarán las Sociedades que tomen parte en el Concurso, dando cuenta de la designación antes de 20 de Abril. La lista de los puntos de suelta, se remitirá quince días antes ella a todas las Sociedades.

Medición de distancias. — IV. Sobre

el mapa de España del Instituto Geográfico, edición de 1884 en escala 1/1.500.000, se medirán las distancias del punto de suelta al centro de la población de donde procedan las palomas, por las comisiones de Concursos de la Sociedad, comprobándose estas mediciones por el secretario de la Federación, asesorado por el Instituto Geográfico si fuera preciso.

V. La distancia relativa de los palomares se apreciará proyectándolos sobre la directriz del vuelo, en un plano de la población que elija la Comisión de Concursos, anotando en él las cuotas relativas a cada palomar. Al hacer la inscripción, dará a cada interesado nota de la distancia correspondiente a su palomar y tiempo de recorrido para la comprobación a pie, si hubiera de emplearla. Una copia de este plano se remitirá a secretaría con los demás documentos relativos a la comprobación.

Comisiones de Concursos. — VI. Si se hubiera podido conseguir un delegado de comprobación, que represente a la Federación, este presidirá las Comisiones de Concurso, en todas las operaciones que realicen relativas al Concurso.

Cuotas de inscripción. — VII. *Dos* pesetas por cada paloma perteneciente a un socio y *cuatro* para las de las personas extrañas a la Federación. Las palomas que no obtengan premio, pagarán media cuota. Con su total se abonarán los gastos del Concurso, y el remanente, con un detalle justificativo, se remitirá a la Federación para resarcirse de los suyos.

Condiciones para la inscripción. — VIII. Las palomas deberán llevar precisamente sortija de nido.

IX. Todo aficionado podrá concurrir con un máximo de treinta palomas, por conducto de una sola sociedad y con un solo palomar, si posee varios: si un palomar pertenece a más de un aficionado, solo uno de ellos figurará como tomando parte en el concurso.

X. Para ser admitida una paloma en el concurso es necesario acredite haber realizado aquel año un viaje de 200 kilómetros aproximadamente, por medio de relación certificada que remitirán las Comisiones de Concursos, indicando las anillas de nido y marcas de dicho viaje previo.

XI. Las Comisiones de Concursos pueden libremente rechazar las palomas que justificadamente no estén en condiciones de realizar el viaje.

Fechas y locales de entrega. — XII.

Lo designará cada sociedad, de acuerdo con el Presidente de la Federación o con su delegado, si lo hubiere.

Premios. — XIII. Se solicitarán de S. S. M. M. y S. S. A. A. R. R., Excmo. Sres. Ministros de la Guerra, Marina y Fomento, y si fuera posible de otras Corporaciones y particulares. Se clasificarán como sigue:

Premios de honor. — XIV. Los premios base del concurso serán: uno de velocidad a la paloma que en absoluto la obtenga mayor y otro de seguridad al palomar, al que presentando un mínimo de diez, compruebe un tanto por ciento mayor con velocidades que excedan de 600 metros por minuto. A igual proporción, decidirá la suma de velocidades.

Además se consideran también premios de honor especiales: el de seguridad de una paloma, y a cinco palomas previamente designadas.

XV. De estos premios se otorgarán el de S. M. el Rey al de velocidad; el de Guerra, al de seguridad al palomar; y los especiales los de S. S. A. A. R. R.

Premios ordinarios. — XVI. Estos se distribuirán entre las sociedades concurrentes a prorrata, separando primero un número para que cada sociedad pueda tener un primer premio de velocidad dentro de cada una.

Una vez determinados los premios que correspondan a cada sociedad, la adjudicación se hará según la velocidad propia de las palomas comprobadas de mayor a menor, siguiendo el orden en que figuren los premios en el anuncio del concurso.

Diplomas de mérito. — XVII. Por cada diez palomas inscritas se concederá uno, dentro de cada Sociedad, redondeándose los residuos superiores a cinco; y despreciándose los que sean menores.

XVIII. De los premios en metálico que produzcan las poulas de las Sociedades, se deducirá un diez por ciento a favor de la Federación.

XIX. Si faltase alguno de los premios de honor, se concederán en su lugar los primeros de la relación, y perderían premio las palomas de los últimos lugares de la lista.

XX. A cada premio acompañará un diploma expedido por la Federación.

XXI. Las Sociedades y particulares que ofrezcan premios, que no sean palomas, los enviarán al Presidente un mes antes del concurso.

XXII. La lista de premios se publicará y enviará a las Sociedades concurrentes, quince días antes del concurso.

XXIII. Las palomas se clasificarán en lista general de premios por orden de velocidades, sin perjuicio de consignar en relación aparte los premios especiales que hayan obtenido.

XXIV. Los premios donados con aplicación exclusiva a una Sociedad, no constarán en la relación general.

XXV. Con los premios sobrantes, por cualquier causa, se organizará otro concurso o se dispondrá de ellos en la forma que la Federación a propuesta del Presidente crea más acertada.

Inscripción. — XXVI. Será indispensable para que una Sociedad tome parte en el concurso, que su presidente lo comunique en carta certificada al Secretario de la Federación, antes de 20 de Abril, indicando al mismo tiempo el número aproximado de anillas Rosoor que serán precisas.

XXVII. La inscripción se hará por la Comisión de Concursos, con la intervención del delegado, si lo hay. Al inscribirse las palomas, se marcarán con una anilla sistema Rosoor, que adquirirá la Sociedad precisamente por conducto del secretario de la Federación, devolviendo a éste, certificadas, las sobrantes el mismo día de cerrar la inscripción de palomas, acompañándolas de una relación certificada que formará parte del acta de inscripción, que se extenderá en el formulario que se remitirá. Se enviarán nota del número de palomas que contengan las cestas y el precinto de las cestas se dejará, hasta que se ultime el concurso, en poder del delegado, si lo hubiera, o de la persona que designe el Presidente de la Federación, como garantía de la legalidad del concurso.

Sueltas. — XXVIII. Un delegado de la Federación, reconocerá las cestas en el punto de suelta, en presencia de las personas que vayan a realizarla y después la efectuará.

XXIX. La hora marcada para ello es las cinco de la mañana, meridiano oficial de la Europa Occidental, del día 31 de Mayo, pudiendo retrasar-

se hasta las 7 de la mañana; pero si el estado atmosférico lo exige se podrá aplazar hasta el 1.º y 2 de Junio; si tampoco en estas fechas se pudiera llevar a cabo, se devolverán las palomas por ferrocarril al punto de procedencia, devolviéndose el importe de las cuotas de inscripción y poules, después de descontar la parte proporcional, por paloma, necesaria para cubrir los gastos de viaje. El concurso será válido para las demás sociedades.

XXX. Si en un mismo punto se han de verificar sueltas de más de una Sociedad, se harán a la vez, es decir, sin intervalo entre una y otra. Las palomas fuera de concurso se soltarán media hora después.

XXXI. Se levantará acta del reconocimiento previo y de la suelta; haciendo constar la hora exacta por el Meridiano Oficial y el estado atmosférico; esta acta conviene la firmen el mayor número de personas posible, entre las presentes. Si alguna paloma hubiera perdido la anilla Rosoor, se tomará nota de la de nido, haciéndolo constar en el acta y contramarcando el ala de la paloma, con un sello oficial o el de la estación. Estas actas se publicarán en el órgano oficial.

XXXII. Los delegados de los puntos de suelta telegrafiarán la hora exacta de la misma y todo retraso o suspensión, al Presidente de la Federación, y éste lo hará a las Sociedades.

Comprobación. — XXXIII. Se hará por las Comisiones del Concurso y a ser posible en presencia del delegado de la Federación. Se dará cuenta al Presidente telegráficamente de la primera comprobación, en cuanto se realice y cerrado el concurso se firmará el acta que se remitirá certificada al Presidente de la Federación, con las contraseñas y anillas Rosoor comprobadas.

XXXIV. El Presidente de la Federación, trasladará a cada presidente de Sociedad las primeras comprobaciones hechas por las demás Sociedades, a medida que vaya recibiendo los telegramas dando cuenta, es decir, que contestará a cada telegrama con otro, referente a los datos de las demás Sociedades.

XXXV. Si hubiere en la misma localidad varias Sociedades que tomen parte en el concurso, todas comprobarán en el mismo local; si la suelta ha sido en el mismo punto.

XXXVI. El plazo máximo para la comprobación, es de cuarenta ocho horas a partir de la suelta. Dentro del mismo día deberá presentarse la paloma al jurado para ratificar la comprobación con sus marcas y anilla de nido. Si alguna hubiese perdido la anilla Rosoor, se presentará inmediatamente a la comprobación y será válida, siempre que de modo indudable se pueda establecer la identificación.

XXXVII. Las comprobaciones se regulan por la hora del Meridiano Oficial contándose para duración del vuelo las siguientes:

	Salida Sol	Puesta Sol	Limites del vuelo
día 31 de Mayo	4 h. 47'	19 h. 37'	3 h. 47' a 20 h. 37.
» 1 » Junio	4 h. 47'	19 h. 38'	3 h. 47' a 20 h. 38.
» 2 » Junio	4 h. 47'	19 h. 39'	3 h. 47' a 20 h. 39.

XXXVIII. A las palomas comprobadas fuera de las horas marcadas en la última columna del anterior cuadro, se la asignará la velocidad que resulte de su llegada hasta una hora después de puesto el Sol, siendo sin embargo, clasificadas por su orden de llegada. Ninguna paloma comprobada al día siguiente de la suelta podrá aventajar a otra llegada el primero, aunque por el cálculo hecho siguiendo la regla anterior resultase su velocidad mayor.

XXXIX. La comprobación se hará: a pie abonando quince segundos por cada 50 metros que se hayan de recorrer del palomar al centro de comprobación.

Por aparato automático, en el palomar, de los modelos Gerard, Habicht, Toulet reformado, Benzing-Strobbe, Plasschaert o L' Estafete; para los cinco primeros se llevarán la noche antes de la suelta, al Centro de comprobación, con toda la cuerda dada, discos nuevos firmados por el dueño y puestos en la casilla n.º 1. Se tendrá cuidado que los discos no oscilen a impulsos de una sacudida fuerte. La comisión, asesorada de un relojero profesional, arreglará los aparatos, regulados por un reloj matriz, contrasñará los discos y anotará la hora de precinto de cada aparato, guardando el delegado del Presidente de la Federación, el sello del precinto.

Si algún aparato atrasase o adelantase más de cinco minutos en 24 horas, y por la observación posterior, no se conservase esa variación de un modo constante, o bien si se parase el reloj, será nula la comprobación con él. El reloj automático que marque los minutos, pero no la hora de comprobación será válido si el interesado da aviso antes de los sesenta minutos. Si la aguja señalase los pinchazos siempre a la misma altura, deberá el interesado dar aviso antes también de los sesenta minutos, y dado el caso de no poder deducir la verdadera hora por estar confusos los pinchazos en el disco, quedará nula.

Terminada la comprobación, enviarán los aficionados sus relojes al local designado, a la hora que se marque. La Comisión, procederá al examen de los aparatos, teniendo en cuenta la integridad del precinto, el adelanto o retraso de la marcha, calculado con minuciosa exactitud, la hora exacta de cada pinchazo en los discos y comprobando las sortijas. Los discos o tira impresa, se remitirán al secretario de la Federación, en unión de los demás documentos.

Para el aparato L' Estafete, se seguirán las si-

guientes reglas: El día de la entrega de las palomas y terminadas las operaciones de la misma, (o con cuarenta y ocho horas de anticipación a la suelta, si la entrega se hubiese hecho con menor antelación) quedará en poder de la Comisión de Concursos o del delegado de la Federación, si lo hubiere, todos los relojes L' Estafete que hubieren de emplearse, para ser observados en su marcha, y poder rechazar los que varien más de cinco minutos por veinte y cuatro horas, o cuya marcha no sea uniforme.

Dará cuerda y precintará todos los útiles, colocando la aguja en 0 horas, 0 minutos, 0 segundos, dejando abierta la casilla de comprobación. Los aparatos, así preparados, se entregarán a sus dueños en el mismo acto en que se haga la presentación de los aparatos de las otras clases.

Cuando el aparato sea llevado al local de comprobación con una anilla, se confrontará su diferencia de hora con la del reloj matriz, para establecer la hora de comprobación, y nuevamente precintado y puesto en marcha, se devolverá a su dueño para ser usado otra vez. Este sistema es compatible con emplear en el mismo palomar cualquier otro sistema.

XL. Los concurrentes que comprueben en su propio palomar, con cualquiera de los sistemas Gerard, Habicht, Toulet, Benzing o Plasschaert, deberán transmitir a la comisión por el medio más rápido posible, los datos de la primera paloma comprobada, para que aquella a su vez pueda dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33.

XLI. También podrá emplearse el sistema de telefonar al centro de comprobación la llegada de las palomas, pero remitiendo por el sistema más rápido posible éstas al centro, para ratificar sus datos. En este sistema no se abona tiempo alguno por el tiempo perdido por cualquier causa al hacer uso del telefono, y los datos sobre las palomas llegadas deben darse en forma que no de lugar a duda alguna para su posterior identificación.

XLII. Solo podrá usarse uno de los tres sistemas indicados y solamente el aparato Estafete es compatible con los demás. La avería del automático autoriza a emplear otro sistema, excluyendo aquél para lo que resta del concurso al aficionado a quien le ocurra.

XLIII. Todas las Sociedades deberán disponer

por lo menos de un aparato automático en su domicilio social o en el centro de comprobación, para poder registrar las palomas de los socios que no lo posean.

Podrá, a juicio del Presidente de la Federación, eximirse de este requisito a las sociedades nuevas, para el primer Concurso Nacional a que concurran, en cuyo caso se designaría un cuartel o local oficial, donde se llevasen las anillas a ser comprobadas. Esto deberá ser solicitado por la Sociedad que se encuentre en este caso, antes de 1.º de Abril.

Cálculo.—XLIV. Lo hará la Comisión y el delegado si lo hubiere, debiendo remitirse el resultado a la Secretaría de la Federación, en los cinco días que sigue al momento de cerrarse el concurso.

Clasificación.—XLV. Con estos datos, el secretario de la Federación clasificará y hará la distribución provisional, en plazo de veinte días, remitiéndolas a las Sociedades, para que puedan ser estudiadas por los socios, que podrán hacerlo en los ocho días que sigan a su envío. Si pasados diez no se ha hecho reclamación alguna, quedará firme.

XLVI. Las reclamaciones que se funden en error de cálculo o equivocación en el orden de los premios, será rectificada por el secretario. Si se tratara de otro orden de apreciaciones, el Presidente de la Federación consultará a los vocales y resolverá por mayoría absoluta de votos, siendo su fallo inapelable.

Observaciones importantes.—XLVII.

Los concurrentes, en el momento de inscribir las palomas, se entiende aceptan este reglamento íntegro, se someten a sus condiciones y renuncian a toda reclamación judicial, y a acudir a otro tribunal, jurado, ni medio alguno para hacer valer sus pretensiones.

XLVIII. Este reglamento podrá ser alterado en sus detalles, cuando la Federación lo juzgue conveniente, respetando solamente lo que se refiere a disposiciones generales para todos los concursos.

Madrid, 31 de Enero de 1915.

Aprobado por la mayoría de las Sociedades federadas.

El Presidente: Manuel García Prieto.—El Secretario: Joaquín de la Llave.